



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

3902

Judici de faltes núm. 529/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a VICTORIA CIORTAN la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a D Victoria Ciortan, como autora criminalmente responsable de una falta de lesiones del art. 617.1 del código penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 2 meses de multa a razón de 3 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 15 de Febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

